



PERÚ

Ministerio de Cultura

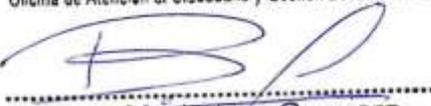
SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN
DOCUMENTARIA

AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del aviso : 26/01/2022
- Vigencia del aviso : **Permanente**
- Información no publicada : **1.4. NORMAS EMITIDAS**
Resolución Viceministerial N° 000097-2021-VMPCIC/MC
- Rubro al que pertenece : **DATOS GENERALES**
- Motivo de la no publicación : *No se emitió resolución.*
- Acciones dispuestas : En el correlativo numérico de resoluciones aprobadas por este Despacho, no figura el correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 000097-2021-VMPCIC/MC, puesto que, si bien con fecha 28 de abril de 2021, se registró en el Sistema de Gestión Documental una resolución atendiendo a la información que corresponde al expediente N° DSFL0020210000154 (relacionada a la modificación de la Resolución Directoral Nacional N° 636/INC y aprobación de expediente técnico del Sitio Arqueológico Montegrande, ubicado en distrito y provincia Jaén, departamento Cajamarca), esta se retrotrajo inmediatamente a estado de “proyecto” a fin que se efectúe cambios al documento adjunto por parte de las áreas competentes de este Ministerio.
Producto de ello, mediante Resolución Viceministerial N° 000103-2021-VMPCIC/MC suscrita el 05 de mayo de 2021, se resuelve *Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 636/INC del 20 de abril de 2009, en lo relativo a la clasificación y denominación del Paisaje Cultural Arqueológico Huaca Montegrande, ubicado en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; debiendo corresponder la clasificación y denominación de Sitio Arqueológico Montegrande, ubicado en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; dando por atendido el expediente N° DSFL0020210000154.*

Ministerio de Cultura
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



Rosa María Loo Guevara
Directora

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por medio del presente, se deja constancia que, en el correlativo numérico de resoluciones aprobadas por este Despacho, no figura el correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 000097-2021-VMPCIC/MC, puesto que, si bien con fecha 28 de abril de 2021, se registró en el Sistema de Gestión Documental una resolución atendiendo a la información que corresponde al expediente N° DSFL0020210000154 (relacionada a la modificación de la Resolución Directoral Nacional N° 636/INC y aprobación de expediente técnico del Sitio Arqueológico Montegrande, ubicado en distrito y provincia Jaén, departamento Cajamarca), esta se retrotrajo inmediatamente a estado de “proyecto” a fin que se efectúe cambios al documento adjunto por parte de las áreas competentes de este Ministerio.

Producto de ello, mediante Resolución Viceministerial N° 000103-2021-VMPCIC/MC suscrita el 05 de mayo de 2021, se resuelve *Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 636/INC del 20 de abril de 2009, en lo relativo a la clasificación y denominación del Paisaje Cultural Arqueológico Huaca Montegrande, ubicado en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; debiendo corresponder la clasificación y denominación de Sitio Arqueológico Montegrande, ubicado en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca;* dando por atendido el expediente N° DSFL0020210000154.



Firmado digitalmente por TUESTA
ALTAMIRANO Mariela Sonaly FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2022 12:18:11 -05:00